



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE CAPARRAPÍ
CUNDINAMARCA**

Carrera 4 N° 6-05 Barrio San Judas
j01pmcaparrapi@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular 3168768769

Caparrapí, cuatro (4) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: Pertenencia.

Radicado: 25148-40-89-001-2023-00010-00.

Demandante: Miryam Beltrán de Beltrán.

Demandados: Camilo y Flor Nelly Beltrán Ramírez, Yady Cristina, Gustavo Fernando y Omar León Mahecha Beltrán, en representación de Margarita Beltrán Ramírez fallecida, Diego Julián, Andrés Marcelo y Cristian Velástegui Beltrán, en representación de Francisco Antonio Beltrán Beltrán fallecido.

Por cuanto obra en el expediente constancia de la inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria 167-19791, y de la emisión del edicto en la emisora Colina Stereo, al igual que la fotografía de la valla, conforme lo indica el artículo 108 del estatuto procesal, se dispone:

Téngase por agregado la publicación del edicto y de ella se deja en conocimiento de las partes por el término de (3) tres días.

Se ordena la inclusión del emplazamiento por el término de un mes, surtido el mismo se procederá la designación de curador *ad-litem*.

Notifíquese,

Beatriz Helena Montealegre Pachón

Juez

(2)

Firmado Por:
Beatriz Helena Montealegre Pachon
Juez
Juzgado Municipal Juzgado
Promiscuo Municipal
Caparrapi - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1a96f9da6ce32f03c211bb4227136be3caa989e51b20c07feaff13ecb3123ae9

Documento generado en 04/05/2023 03:58:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAPARRAPÍ
CUNDINAMARCA**

Carrera 4 N° 6-05 Barrio San Judas
j01pmcaparrapi@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular 3168768769

Caparrapí, cuatro (4) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: Pertenencia.

Radicado: 25148-40-89-001-2023-00010-00.

Demandante: Miryam Beltrán de Beltrán.

Demandados: Camilo y Flor Nelly Beltrán Ramírez, Yady Cristina, Gustavo Fernando y Omar León Mahecha Beltrán, en representación de Margarita Beltrán Ramírez fallecida, Diego Julián, Andrés Marcelo y Cristian Velástegui Beltrán, en representación de Francisco Antonio Beltrán Beltrán fallecido.

Teniendo en cuenta la contestación presentada por Andrés Marcelo, Diego Julián y Cristian Velastegui Beltrán, Yady Cristina, Gustavo Fernando y Omar Leonardo Mahecha Beltrán, y Flor Nelly Beltrán Ramírez, se dispone:

Tener por notificados a los demandados Andrés Marcelo, Diego Julián y Cristian Velastegui Beltrán, Yady Cristina, Gustavo Fernando y Omar Leonardo Mahecha Beltrán, y Flor Nelly Beltrán Ramírez, quienes contestaron sin proponer excepciones.

Notifíquese,

Beatriz Helena Montealegre Pachón

Juez

(2)

Firmado Por:

Beatriz Helena Montealegre Pachon

Juez

Juzgado Municipal Juzgado

Promiscuo Municipal

Caparrapi - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: dd5fd4d00a2d771bc185ceb6e03c94962c6cddc2f61990a945f52cf7086f1c64

Documento generado en 04/05/2023 03:59:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL CAPARRAPI
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Se notifica el auto anterior por anotación en el ESTADO Nro. 54
Fijado hoy 05 Mayo 2023.



LUIS JORGE MELO MARTÍNEZ
El Secretario